



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2014, solicitando la aprobación inicial del mismo.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se encontrará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, una vez aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo inicial, se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publicará el resumen del mismo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos.....	57.300,00
2	Impuestos Indirectos.....	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	40.700,00
4	Transferencias corrientes	22.900,00
5	Ingresos patrimoniales	16.100,00
7	Transferencias de capital.....	78.400,00
	Total ingresos	222.400,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de Personal.....	54.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes	74.100,00
3	Gastos Financieros.....	600,00
4	Transferencias Corrientes.....	20.500,00
6	Inversiones Reales	73.200,00
	Total gastos.....	222.400,00

Así mismo y de acuerdo al artículo 127 del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781 de 1986, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el año 2011 y 2012, es la siguiente:

A) Plaza de Funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: Una.

B) Personal laboral:

1.- Personal laboral fijo:

1.1.- Operario de Servicios múltiples: Una.

2.- Personal Laboral Eventual:

2.1.- Limpieza Dependencias Municipales: Una.



Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, se podrá interponer ante el Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Paredes de Escalona 7 de marzo de 2014.-El Alcalde, José A. García González.

N.º I.- 8780